



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 253-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-724-07-2026, de fecha 21 de julio del año en curso, somete a consideración la renuncia de las 4 personas que detalla en el mismo, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del señor **RODRIGO ARCHILA MONROY**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efecto a partir del 9 de julio de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-391-2026, de fecha 25 de junio de 2026;

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia de la señora **MERCY RAQUEL MARTÍNEZ GRANADOS**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efecto a partir del 8 de julio de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-381-2026, de fecha 25 de junio de 2026;

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia de la señora **THELMA ELENA CORDERO SOTO**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efecto a partir del 8 de julio de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-398-2026, de fecha 25 de junio de 2026;

ARTÍCULO 4º: Aceptar la renuncia de la señora **KEREN ILIANA SOTOJ MORALES**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efecto a partir del 8 de julio de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-397-2026, de fecha 25 de junio de 2026;

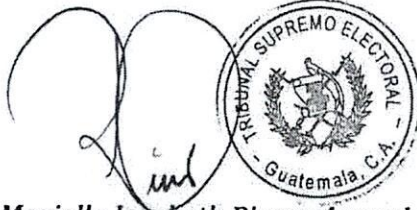


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

